



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005779-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Agudéz Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a recogida de material sanitario que se genera en los domicilios de los pacientes.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/005353 a PE/005788.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Agudéz Calvo, José Luis Aceves Galindo y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

EL SACYL tiene un contrato de eliminación de residuos con la empresa CONSENUR. Esta empresa recoge periódicamente en contenedores que ellos facilitan los residuos sanitarios generados en los Centros de Salud.

Según la Dirección de Gestión esta empresa solo retirará los residuos que se hallen dentro de dichos contenedores (amarillos y/o negros) y siempre y cuando en estos no haya otro tipo de contenedor con botellas, o recipientes distintos a los señalados.

Por otro lado, según la Dirección de Gestión y SS. GG. de A. P., el contrato con dicha empresa no contempla la recogida del material sanitario que se genera en los domicilios de los pacientes.

Nos consta la preocupación de los profesionales sanitarios al respecto, ya que han elevado su queja hasta dicha Dirección de Gestión.



Los pacientes preguntan cómo desechar este tipo de residuos, siendo el destino final el contenedor de la basura orgánica, con el consiguiente peligro que ello supone para la salud pública.

Del Plan Integral de Residuos indica en cuanto a los residuos sanitarios su normativa específica es el Decreto 204/1994, de 15 de septiembre, de gestión de residuos sanitarios, se distinguen 4 grupos de residuos, aunque a efectos de gestión pertenecen a dos categorías, residuos gestionados a través de los sistemas de recogida municipal, y los residuos peligrosos gestionados a través de gestores de residuos autorizados.

De acuerdo a la legislación vigente en la Comunidad de Castilla y León, todos los residuos sanitarios deben de ser segregados en origen, según su grupo, y gestionados de acuerdo a sus características de forma diferenciada; esto se realiza así para los residuos pertenecientes a los Grupos III y IV (infecciosos y peligrosos).

Por otra parte, los residuos sanitarios Grupo III y IV son gestionados por transportistas y gestores finales de residuos peligrosos, autorizados como tales por la Junta de Castilla y León.

Es por lo que se formulan las siguientes

PREGUNTAS

1.º- ¿En qué grupo de residuos se clasifican los generados en los domicilios de los pacientes?

2.º- ¿Por qué dicha empresa no recoge los residuos sanitarios generados en los domicilios de los pacientes?

3.º- ¿Quién tiene la obligación de gestionar la eliminación de los residuos sanitarios que se generan en los domicilios de los pacientes?

4.º- ¿Por qué la Consejería de Sanidad no se ha incluido en el pliego de condiciones de la empresa adjudicataria la recogida de este tipo de residuos?

5.º- Esta grave situación provocada por la administración regional, ¿afecta a todos los municipios de la provincia de Segovia? ¿Y al resto de provincias de Castilla y León?

6.º- ¿Qué medidas va a tomar la Junta de Castilla y León para solucionar la gestión de este tipo de residuos que puede afectar a la Salud Pública?

7.º- ¿Existe riesgo de accidentes y contagio al dejar este material en el punto limpio de las localidades, donde pueden tener acceso distintas personas a residuos como jeringas?

Valladolid, 14 de marzo de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Agudiez Calvo,
José Luis Aceves Galindo y
María Mercedes Martín Juárez